



## BORRADOR PRESUPUESTO VALÈNCIA EN COMÚ- EJERCICIO 2017

1.- Para la realización del presupuesto se tiene en cuenta los ingresos aproximados del ejercicio 2016 que ascienden a 91.659.-€ y provienen de:

- Excedentes que se ingresa en Valc: 82.200.-€, El total del excedente junto con el de Podemos es de 97.000.-€ y el que han ingresado es de 62.432,80.
- Ingresos cuotas que se ingresan en meses pares: 1.500.-€
- Subvención electoral disponible: 7.959- ( falta por cobrar una parte y hemos quitado los bonos a devolver

2.- Respecto a la partida de salidas tenemos (66% de todo el excedente)

- Projectem 2ª Edición: En esta convocatoria se destinarán TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000 €), como máximo, a la subvención de proyectos. Con el fin de poder llegar al mayor número de actuaciones posible, la cantidad máxima a subvencionar no sobrepasará los DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) por proyecto.

Donaciones: A Manifestaciones... **1.500.- €**

- Partidas de Gastos para 2017 (19% de los ingresos totales): 27.800.-€

Partidas	PPTO
<b>PERSONAL CONTRATADO</b>	
(1 PERSONA)	<b>9.000.-€</b>
<b>INFORMATICA: MANTENIMIENTO WEB Y PUBLICIDAD WEB</b>	<b>3.500.-€</b>
<b>CAMPAÑAS PROPIAS: EVALUACIONES-INTERPRETES-JORNADAS-VIAJE-ARRD TO LOCALES EVENTOS-PANFLETOS</b>	<b>2.500.- €</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS (NOTARIAS-CORREOS-FOTOCOPIAS-COMISIONES BANCARIAS)</b>	<b>1.000.-€</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>1.500,00 €</b>
<b>ALQUILER SEDE</b>	<b>6.000,00.-€</b>
<b>GESTION CONTABLE</b>	<b>2.700.- €</b>

- Inmovilizado: MATERIAL-VISIBILIZACION + :  
CAMARAS+ALTAVOCES+PANCARTAS: **1.600.- €**

3.- Ejecución de Gastos y toma de cisiones:

- Importes iguales a 2016 o inferiores a 150.-€ no se requerirá presupuesto previo. La Comisión Coordinadora autorizará el gasto mediante comunicación electrónica, siempre que lo estime ajustado a presupuesto.
- Para importes comprendidos entre 151.-€ y 600.-€, será necesaria la aprobación del gasto en reunión formal de la Comisión Coordinadora. La autorización del gasto deberá quedar reflejada en el acta en que se apruebe.
- Para importes superiores a 600.-€, será necesario presentar, como mínimo, dos presupuestos y la factura proforma confeccionada por el proveedor que sea elegido

para proporcionar el servicio. En ese caso, el Plenario dará luz verde al gasto tras aprobarlo en una de sus reuniones y deberá quedar reflejado en el acta en que se apruebe, incluyéndose en la misma copias de los presupuestos y de la factura proforma correspondiente a dicho gasto.

- En cualquier caso, la Comisión Coordinadora informará de inmediato a la persona que actúe como Tesorera de cualquier gasto que se autorice.

## 2.- Ruegos y preguntas

- El miércoles 11, Pilar se reúne con Teresa, para explicarle el presupuesto que hemos acordado y también está de acuerdo.
- Decidimos que propondremos otra reunión más adelante para que Pilar explique los gastos e ingresos que se presentarán en el Plenario respecto 2016
- 

Se cierra la sesión a las 21:30h